## FORMATO 9 – PUNTAJE DE INDUSTRIA NACIONAL

## FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores
**INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**
**REFERENCIA:** Proceso de contratación No. LP-DEO-SGI-002-2026, en adelante el "Proceso de contratación"
**Objeto:** GESTÓN VIAL INTEGRAL DE LA RUTA NACIONAL 21 SECTOR: MONTERÍA - CERETÉ, PASO NACIONAL POR CERETÉ, SECTOR VARIANTE ORIENTAL DE MONTERÍA, TRAMO 21CRA, RUTA NACIONAL 74 SECTOR: CERETÉ - CRUCE RUTA 25 (LA YE); RUTA NACIONAL 25 SECTOR: PLANETA RICA - LA YE - SINCELEJO, SECTOR: VARIANTE ORIENTAL DE SINCELEJO, Y SECTOR: SINCELEJO - PUERTA DE HIERRO, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CÓRDOBA Y SUCRE

Estimados señores:

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO en mi calidad de representante legal de CONSORCIO BING en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[**Opción 2.** Incorporar si la Entidad determina que no existen bienes nacionales relevantes incluidos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales, aplicando la definición de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el 95% del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.3.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al 95%. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

Atentamente,

| | |
|---|---|
| Nombre del Proponente | **CONSORCIO BING** |
| Nombre del representante legal | **JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO** |
| C. C. | **1.096.240.853 de BARRANCABERMEJA** |
| Matrícula Profesional | **N/A** |
| Dirección de correo | **CALLE 58 #23-35** |
| Correo electrónico | **bio.maquinariayequipos@hotmail.com** |
| Telefax | **N/A** |
| Ciudad | **BARRANCABERMEJA** |



**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**